



PU/108

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES.

Montevideo, **13 JUN 2016**

VISTO: la observación realizada por la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante la Presidencia de la República, respecto a la contratación de la Cooperativa Social El Churrinche.

RESULTANDO: dicha contratación fue autorizada para apoyar las acciones de mitigación en el combate de la leishmaniasis en la ciudad de Salto, que está llevando a cabo el SINAIE.

CONSIDERANDO: esta Administración se encuentra autorizada a contratar servicios como es el caso, con cooperativas sociales debidamente acreditadas ante el Ministerio de Desarrollo Social.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

R E S U E L V E:

1°. Reitérase el gasto de \$485.558 (cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos uruguayos) respecto a la contratación de la Cooperativa Social El Churrinche.

2°. Comuníquese y pase a la División Financiero Contable, y a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República